



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.**

Riohacha, Agosto nueve (09) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO DE ALIMENTOS PARA MAYORES

DEMANDANTE	ROSYOLIS PAOLA RODRIGUEZ CABRALES.
DEMANDADO	FREDIS RAFAEL RODRIGUEZ EFFER.
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00435-00

Visto el anterior informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso, aceptase la sustitución de poder presentada por el estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Guajira doctor JAIME DE JESUS LUBO PASTRANA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.870.083 de Riohacha (G), otorgado al estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Guajira doctor JISSAAC SHAMIRG GONZALEZ MONTOYA, con código estudiantil No. 1321820023, como apoderado sustituto de la parte actora ROSYOLIS PAOLA RODRIGUEZ CABRALES, con las mismas facultades conferidas en el memorial poder suscrito por la demandante, conforme a los términos y efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.